

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año XCI	Salta, 21 de Setiembre de 1999	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044P0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 24 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.739

Tirada de 350 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. EDMUNDO PIEVE
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual N° 950677

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Teléfono N° 4214780

4400 - SALTA

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS	Pág.
M.P.E. N° 379 del 24/08/99 - Aprueba legajo técnico de obra.....	5031
M.P.E. N° 380 del 24/08/99 - Aprueba documentación técnica de obra	5031
M.P.E. N° 381 del 24/08/99 - Aprueba concurso de precios	5031
M.P.E. N° 383 del 24/08/99 - Aprueba documentación técnica de obra	5032
M.P.E. N° 384 del 24/08/99 - Aprueba concurso de precios	5032
M.P.E. N° 388 del 24/08/99 - Aprueba legajo técnico de obra.....	5033
M.P.E. N° 389 del 24/08/99 - Aprueba concurso de precios	5033
M.P.E. N° 390 del 24/08/99 - Aprueba legajo técnico de obra.....	5033
M.P.E. N° 392 del 24/08/99 - Aprueba legajo técnico de obra.....	5034
M.P.E. N° 396 del 25/08/99 - Aprueba legajo técnico de obra.....	5034
M.P.E. N° 400 del 30/08/99 - Modifica Resolución Ministerial N° 544/98	5034
M.P.E. N° 401 del 30/08/99 - Aprueba Acta. Ejecución de obra.....	5034
M.P.E. N° 402 del 30/08/99 - No hace lugar pedido. Reinicio de obra	5034
M.P.E. N° 403 del 30/08/99 - Declara inadmisibile oferta. Concurso de proyecto	5035
M.P.E. N° 410 del 01/09/99 - Aprueba concurso de precios	5035
M.P.E. N° 411 del 01/09/99 - Aprueba pliego de bases y condiciones. Licitación pública	5036
M.P.E. N° 412 del 01/09/99 - Aprueba documentación técnica de obra	5036
M.P.E. N° 413 del 02/09/99 - Autorización de pago.....	5036
M.P.E. N° 414 del 02/09/99 - Aprueba documentación técnica de obra	5036
M.P.E. N° 416 del 06/09/99 - Aprueba documentación técnica de obra	5037
M.P.E. N° 417 del 06/09/99 - Aprueba documentación técnica de obra	5037
M.P.E. N° 418 del 06/09/99 - Aprueba documentación técnica de obra	5037
S.O.S.P. N° 328 del 24/08/99 - Aprueba documentación técnica de obra.....	5038
S.O.S.P. N° 331 del 24/08/99 - Aprueba documentación técnica de obra.....	5038
S.O.S.P. N° 333 del 01/09/99 - Deja sin efecto Resolución Ministerial N° 2.561/97.....	5038

ACORDADA

N° 004 - Consejo de la Magistratura N° 3	5039
--	------

RESOLUCION

N° 017 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 117/99.....	5039
--	------

EDICTOS DE MINAS

N° 016 - Río Blanco I - Expte. N° 14.963	5039
N° 015 - Río Blanco II - Expte. N° 14.964.....	5040
N° 870 - Mina Azul - Expte. N° 16.674	5040
N° 869 - Azul 3 - Expte. N° 16.690.....	5040

CONCURSO DE PRECIOS

N° 008 - S.O.S.P. N° 57/99.....	5040
---------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

N° 006 - Juan Carlos Pereyra - Expte. N° 16.194/99 y otros	5041
N° 005 - Ricardo Abel Orellana - Expte. N° 16.202/99	5041

SUCESORIOS

Pág.

N° 012 - Lahorca, Selva Josefina; Villa, Ulasdislao Adolfo - Expte. N° 1C-32.264/99	5041
N° 010 - Flores, Jorge Edmundo - Expte. N° 2C-36.367/99	5041
N° 009 - Soto, José - Expte. N° C-17.907/98	5041
N° 509 - Tapia de Tasca, Carmen Ventura y otros - Expte. N° 2C-38.289/99	5042
N° 503 - Agüero, Manuela - Expte. N° 1C-26.507/98	5042
N° 999 - Ramos, Lidia Bonifacia - Expte. N° 1C-37.177/99	5042
N° 997 - Domínguez, Luis - Expte. N° C-37.623/99	5042
N° 996 - Abdenur, Moisés - Expte. N° C-24.548/98	5042
N° 991 - Francisco Atilio Cagna Vallino - Expte. N° C-38.160/99	5043
N° 988 - Ferreyra, Carlos Antonio - Expte. N° C-25.857/98	5043
N° 987 - López, Florentina - Expte. N° C-32.199/99	5043
N° 983 - Molins, Francisco Ramón - Expte. N° C-38.877/99	5043
N° 980 - Vargas de Raspa, Cecilia Estela - Expte. N° C-19.384/98	5043

REMATES JUDICIALES

N° 014 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° C-10.684/98	5043
N° 971 - Por: Marcela Dell'Arte - Juicio: Expte. N° 22.369/98	5044

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 935 - Dulco S.A. - Expte. N° 79.847	5044
N° 934 - Bairagro S.A. - Expte. N° 77.792	5044

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 003 - Valdez, Ana Carolina - Expte. N° C-20.775/98	5045
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 995 - Ceteco Argentina S.A.	5045
N° 977 - Madrazo, Florencio Argentino - Expte. N° 7.344/98	5045
N° 953 - Luis Güemes S.A. - Expte. N° 2C-41.548/99	5045
N° 915 - María Ofelia de Zuani Ret - Expte. N° 2C-40.986/99	5046

EDICTOS JUDICIALES

N° 501 - Liendro, Magdalena c/Mongelo, Angel Ramón - Expte. N° 1C-37.477	5046
N° 973 - Arminda Guaimás y Mario Domingo Ordóñez - Expte. N° C-21.355/98	5046

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 007 - EN.J.A.S.A.	5047
---------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 018 - A.S.S.A., para el día 07/10/99	5048
N° 502 - Luis Güemes S.A., para el día 26/10/99	5048

AVISO COMERCIAL

N° 013 - Cercená Hnos. S.R.L.	5048
------------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

N° 011 - Liga Calchaquí de Fútbol, para el día 30/09/99	5049
N° 002 - Centro Vecinal Barrio El Autódromo, para el día 10/10/99	5049
N° 001 - Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Técnica N° 5.144 "Capitán Marcelo Pedro Lotufo", para el día 24/09/99	5049

RECAUDACION

N° 019 - Del día 20/09/99	5050
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 379 - 24/08/99 - Exptes. N°s. 136-8.136/99 y 7.547/99.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Municipio de La Merced y el Programa Infraestructura de Educación para la ejecución de la obra denominada "Construcción de Desagües Pluviales en la Escuela N° 4.070 (ex 129) Dr. Mariano Boedo", con un presupuesto oficial de \$ 5.170,00 y en un plazo de ejecución de 21 días.

Art. 2° - Con encuadre en el inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de La Merced la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cinco mil ciento setenta (\$ 5.170,00), en un plazo de 21 (veintiún) días y en un todo de acuerdo a Proyecto, Pliego de Condiciones, Presupuesto y Plan de Trabajo, confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 491 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - P. Principal 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financiación 1301 - U. Geog. 099 - Proyecto 491 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 380 - 24/08/99 - Expte. N° 136-7.806/99.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa de Edificios Públicos

dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Construcción Segunda Etapa Asilo de Ancianos Santa Teresita, Campo Santo, departamento General Güemes", con un presupuesto oficial de Pesos once mil setecientos (\$ 11.700,00) y aprobar el proceso selectivo efectuado el 11/05/99 para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Del Sianca Construcciones, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos diez mil novecientos noventa y ocho (\$ 10.998,00), que representa una disminución del 6,00% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de treinta (30) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 516 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - P. Principal 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 01 - Función 06 - Subfunción 00 - Financiación 1301 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 516 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 381 - 24/08/99 - Expte. N° 136-6.562/98 y Cde. 1 y 2 Copia.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios -2° llamado- realizado por el Programa Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos en virtud a la autorización conferida por el Artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 199/98, para la adjudicación y contratación de la obra:

"Refacción General Edificios Escolares varios: Escuela N° 4.449 (ex 648) Gabriela T. de Peretti, La Falda; Escuela N° 4.069 (ex 128) Gob. Manuel Solá; Escuela N° 4.547 (ex 765) Emilio Espelta, Las Palmas; Escuela N° 4.530 (ex 746) Tte. Benjamín Matienzo, Las Blancas; Escuela N° 4.319 (ex 506) Marcos Sastre, Río Ancho, Cerrillos, Dpto. Cerrillos", con un presupuesto oficial de \$ 303.459,89.

Art. 2° - Adjudicar a las Empresas que a continuación se detallan, la ejecución de las obras que en cada caso se indican, por los montos y plazos especificados:

* Estudio Lerma S.R.L., con domicilio en calle Lerma N° 219, Piso 1°, Oficina 4, Salta, Capital.

"Escuela N° 4.449 (ex 648) Gabriela T. de Peretti, La Falda, Dpto. Cerrillos" en la suma de Pesos cuarenta y ocho mil novecientos treinta y nueve con veinticinco centavos (\$ 48.939,25) en un plazo de ejecución de 180 días corridos.

"Escuela N° 4.547 (ex 765) Emilio Espelta, Las Palmas, Dpto. Cerrillos" en la suma de Pesos cuarenta y un mil seiscientos ochenta y uno con cincuenta y cinco centavos (\$ 41.681,55) en un plazo de ejecución de 180 días corridos.

* Eduardo Daniel Paiva Construcciones, con domicilio en Pje. Los Partidarios N° 1225, Salta, Capital.

"Escuela N° 4.530 (ex 746) Tte. Benjamín Matienzo, Las Blancas, Dpto. Cerrillos" en la suma de Pesos cuarenta y ocho mil quinientos trece con setenta y nueve centavos (\$ 48.513,79) en un plazo de ejecución de 180 días corridos.

"Escuela N° 4.319 (ex 506) Marcos Sastre, Río Ancho, Dpto. Cerrillos" en la suma de Pesos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y nueve con diecinueve centavos (\$ 57.859,19) en un plazo de ejecución de 180 días corridos.

"Escuela N° 4.069 (ex 128) Gobernador Manuel Solá, Cerrillos", en la suma de Pesos cuarenta mil quinientos ochenta y cuatro (\$ 40.584,00) en un plazo de ejecución de 180 días corridos.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a la siguiente partida presupuestaria: N° de Orden 120 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - P. Principal 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financiación 1316 - U. Geog. 035 - Proyecto 120.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 383 - 24/08/99 - Expte. C. 199 - N° 012.254/98 (original y fotocopia).

Artículo 1° - Aprobar la documentación relacionada a la obra denominada "Terminación Colegio Secundario, Nazareno, departamento Santa Victoria", con un presupuesto oficial de \$ 30.000,00, confeccionada por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en base a los trabajos realizados por la Municipalidad de Nazareno.

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, dar por adjudicada en forma directa a la Municipalidad de Nazareno la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000,00).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 126 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - P. Principal 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 02 - Financiación 1316 - Unidad Geog. 070 - Proyecto 126 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 384 - 24/08/99 - Expte. N° 136-7.195/98 Reconstruido.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 13 de mayo de 1999 por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 202/99, para la adjudicación y contratación de la obra: "Refacción y Ampliación Escuela N° 4.528 (ex 743), Misión Chaqueña, departamento General San Martín", con un presupuesto oficial de Pesos ciento cincuenta y ocho mil doscientos (\$ 158.200,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Romero Igarzábal S.R.L., con domicilio en calle Alvarado N° 1221, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos ciento cincuenta y ocho mil ocho con cuarenta y seis centavos (\$ 158.008,46), que representa una disminución del 0,121% respecto al presupuesto oficial tope, en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y nota aclaratoria de fs. 103/106.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N°

de Orden 155 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - P. Principal 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financiamiento 1316 - U. Geog. 056 - Proyecto 155, Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 388 - 24/08/99 - Expte. N° 136-7.553/99 y Corresponde 1).

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa P.A.S.P.A. y S., dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Perforación, Entubamiento y Equipamiento de Pozo Profundo en la localidad de Toruma, límite con Santiago del Estero, Municipio El Quebrachal, departamento Anta", con un presupuesto oficial de \$ 31.120,00 y aprobar el proceso selectivo efectuado para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Servicios Geológicos, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro con sesenta y nueve centavos (\$ 34.244,69), en un plazo de treinta (30) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 934 - Carácter 01 - Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - P. Principal 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 08 - Subfunción 00 - Financiamiento 1301 - U. Geog. 099 - Proyecto 934 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 389 - 24/08/99 - Expte. N° 136-6.900/98 Orig. y Cde. 1 y 2.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 04 de febrero de 1999 por el Programa Infraestructura de Educación, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 719/98, para la adjudicación y contratación de la obra: "Ampliación Escuela N° 4.139 (ex 228), Osvaldo Pos, San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán",

con un presupuesto oficial de Pesos ciento setenta y dos mil trescientos cuarenta y ocho con setenta y ocho centavos (\$ 172.348,78).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa A.R.A. Consultora S.R.L., con domicilio en Pje. Calchaquí N° 102, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos ciento cuarenta y dos mil trescientos setenta y ocho con veintisiete centavos (\$ 142.378,27), en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos, por ser primera en orden de mérito y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1°.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 134 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - P. Principal 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financ. 1316 - U. Geog. 126 - Proyecto 134, Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 390 - 24/08/99 - Expte. N° 136-8.403/99.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Infraestructura de Salud, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Refuncionalización Guardia de Emergencias Hospital Christofredo Jakob, Salta, Capital", con un presupuesto oficial tope de Pesos treinta y tres mil (\$ 33.000,00) y aprobar el proceso selectivo efectuado para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Ing. Everardo Benavidez, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos treinta y un mil trescientos noventa y ocho con noventa y dos centavos (\$ 31.398,92), que representa una disminución del 4,85% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de noventa (90) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 954 - Carácter 01 - Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - P. Principal 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Subfunción 00 - Financiamiento 1301 - U. Geog. 099 - Proyecto 954 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 392 - 24/08/99 - Expte. N° 136-7.752/99.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa P.A.S.P.A. y S., dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Provisión de Agua Potable Las Pircas, La Merced, departamento Cerrillos", con un presupuesto oficial de Pesos sesenta y siete mil seiscientos dieciocho con cuarenta y cinco centavos (\$ 67.618,45) y aprobar el proceso selectivo efectuado para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Ing. Sergio Daniel Barbarán Construcciones, con domicilio en calle Pachi Gorriti N° 1780, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos sesenta y ocho mil ochenta y nueve con setenta y siete centavos (\$ 68.089,77), en un plazo de noventa (90) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 164 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - P. Principal 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 08 - Subfunción 00 - Financiamiento 1322 - U. Geog. 035 - Proyecto 164 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 396 - 25/08/99 - Expte. C. 136 - N° 8.396/99.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra denominada "Colectora Máxima y Planta Depuradora, Coronel Moldes, departamento La Viña, provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos un millón setecientos cincuenta y dos mil doscientos con treinta y cinco centavos (\$ 1.752.200,35).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Coronel Moldes la ejecución de la I Etapa de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos quinientos ochenta y cuatro mil (\$ 584.000,00), en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, y en un todo de acuerdo al Proyecto y

planos confeccionados a tal fin y aprobar el convenio para la Realización de Obra Pública celebrada al efecto.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a la partida presupuestaria que determine el Ministerio de la Producción y el Empleo a tales efectos, con fondos provenientes del Ministerio del Interior (Resolución N° 1.620/99).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 400 - 30/08/99 - Expte. N° 34-187.338/98.

Artículo 1° - Modificar el Artículo 3° de la Resolución de este Ministerio N° 544/98, por los motivos expuestos precedentemente, el que quedará redactado de la siguiente manera: "N° de Orden 592 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 05 - Inciso 04 - P. Principal 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 04 - Función 04 - Subfunción 00 - Financiación 1301 - U. Geog. 099 - Proyecto 592 - Ejercicio vigente".

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 401 - 30/08/99 - Expte. N° 136-2.591/98 Corresponde 26.

Artículo 1° - Aprobar el Acta suscripta el 03/12/98 entre la UTE Conciel S.A. - A.R.A. Consultora S.R.L., por la cual se cede a la Empresa nombrada en segundo término la ejecución de la obra "Unidad Carcelaria N° 5 y Cerco Perimetral, Tartagal, departamento San Martín", que fuera adjudicada por Resolución Ministerial N° 268/97, como así también, todos los derechos y obligaciones establecidos en el Contrato de Locación de Obra Pública celebrado en fecha 25 de agosto de 1997, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 402 - 30/08/99 - Expte. N° 136-6.239/98 (original, Cde. 1 copia y Cde. 4).

Artículo 1° - No hace lugar al pedido efectuado por la Empresa Granza S.A. de reinicio de la obra "Ampliación Escuela N° 4.045 (ex 093) Dr. Arturo Oñativia, Salta, Capital", por los motivos expuestos en los considerandos dieciséis, diecisiete y dieciocho de la presente resolución.

Art. 2° - Rescindir el Contrato de Locación de Obra Pública celebrado el 15 de octubre de 1998 entre este

Ministerio y la Empresa Granza S.A., para la ejecución de la obra "Ampliación Escuela N° 4.045 (ex 093) Dr. Arturo Oñativia, Salta, Capital", en la suma de \$ 100.468,42 y en plazo de 150 días corridos, adjudicada mediante Resolución Ministerial N° 729/98, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - El Programa Infraestructura de Educación y Salud en coordinación con el Área de Control de Gestión y Sistemas del Ministerio de la Producción y el Empleo, determinarán el monto de las multas establecidas en los Artículos 75 y 77 del Pliego de Condiciones Generales, a aplicar a la Empresa Granza S.A., por incumplimiento de los planes de trabajo y paralización de la obra adjudicada.

Art. 4° - Autorizar al Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a efectuar un nuevo llamado a Concurso de Precios para la conclusión de la obra "Ampliación Escuela N° 4.045 (ex 093) Dr. Arturo Oñativia, Salta, Capital", con la misma documentación técnica con la que se realizó la contratación original, debiendo realizar un pliego aclaratorio que defina los trabajos ya realizados, establezca un plazo de ejecución de 120 días corridos y corrija el presupuesto oficial, fijándolo en la suma de Pesos ochenta y dos mil doscientos noventa con sesenta centavos (\$ 82.290,60).

Art. 5° - Remitir copia de la presente al Registro de Contratista de la Provincia para que tome la intervención que le compete.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 65.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio a: N° de Orden 812 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - P. Principal 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 028 - Proyecto 812 - Ejercicio vigente.

Art. 7° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 403 - 30/08/99 - Expte. N° 143-05.101/98 y Cde. 1.

Artículo 1° - Declárase inadmisibles la oferta presentada por el oferente Obrascón Huarte - Lain S.A.

y Compañía Independiente de Electricidad S.A. en el Concurso de Proyectos Integrales para el Proyecto, Construcción, Operación y Mantenimiento del Gasoducto de La Puna. El Sobre N° 2 presentado por este oferente, será puesto a disposición de esta empresa para que lo retire dentro de los cinco días de notificado, debiendo procederse a su destrucción en caso de no ser retirado en tal plazo.

Art. 2° - Declárase desierto, en consecuencia, el mencionado Concurso de Proyectos Integrales.

Art. 3° - Ordenar el segundo llamado a Concurso de Proyectos Integrales para el Planeamiento, la Construcción, la Operación y el Mantenimiento del Gasoducto de La Puna, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que se aprueba en esta resolución y forma parte de la misma como Anexo I. Los oferentes que ya hayan adquirido el Pliego en el anterior llamado, podrán retirar los nuevos Pliegos sin cargo.

Art. 4° - Designar, para integrar la Comisión Evaluadora del segundo llamado a Concurso de Proyectos Integrales, a: Dr. Sergio A. Gorustovich, Ing. Luis Siegrist, Lic. Graciela Pinal del Cid, Dr. Juan Bosch, e Ing. Jorge Andreani.

Art. 5° - Ordenar las publicaciones de los avisos pertinentes por tres (3) días en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de mayor circulación, uno provincial y otro nacional, dando a conocer el objeto y alcance de la convocatoria.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 410 - 01/09/99 - Expte. N° 136-7.198/98 Reconstruido y Cde. 1 Copia.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 21 de mayo de 1999 por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 226/99, para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción de Bateria de Sanitarios Escuela N° 4.009 (ex 028), 9 de Julio, Villa María Esther, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cincuenta y seis mil trescientos treinta con ochenta y nueve centavos (\$ 56.330,89).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Canoma S.R.L., con domicilio en calle Necochea N° 123, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cuarenta y un mil doscientos veintinueve con setenta y siete centavos (\$ 41.229,77), que representa una disminución del 26,81% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de noventa (90) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta

presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución y nota aclaratoria agregada a fs. 493.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Nº de Orden 118 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - P. Principal 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financiamiento 1316 - U. Geog. 028 - Proyecto 118, Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución Nº 411 - 01/09/99 - Expte. Nº 136-8.532/99.

Artículo 1º - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública para la venta de las acciones clase "A" representativas del noventa por ciento del paquete accionario de Entretenimientos y Juegos de Azar Sociedad Anónima (EN.J.A.S.A.), que como Anexo I se agrega al presente.

Art. 2º - Ordenar el llamado de Licitación Pública Nacional e Internacional para la venta de las acciones clase "A" representativas del noventa por ciento del paquete accionario de Entretenimientos y Juegos de Azar Sociedad Anónima (EN.J.A.S.A.) en los términos del Pliegos de Bases y Condiciones aprobado en el artículo precedente.

Art. 3º - Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo el seguimiento del Proceso de selección con las facultades y competencias descriptas en el Pliego, a los siguientes funcionarios:

- Dr. Miguel Angel Torino.
- Dr. Rubén Fortuny.
- C.P.N. Carlos Yarade.
- Lic. Graciela Pinal de Cid.
- Dr. Gabriel Roberts.
- Dr. Javier Nicolás Massafra.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución Nº 412 - 01/09/99 - Expte. Nº 136-8.287/99.

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada para el Concurso de Antecedentes y Precios para la Contratación de Asistencia Técnica de los Trabajos de Mensura para Servidumbre de Electroduto de la Obra "Línea de Alta Tensión 132 KW, Interconexión Cafayate S.I.M. Primera Etapa, Tramo 2, Santa Bárbara, Cafayate", con un presupuesto oficial de \$ 65.000,00.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6.838, adjudicar al Ing. Juan Pablo Guñez, con domicilio en calle Pedernera Nº 554, Salta, Capital, los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco (\$ 74.865,00), incluido los conceptos de gastos e impuestos, en un plazo de 120 días corridos.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Nº de Orden 206 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - P. Principal 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 04 - Función 01 - Subfunción 00 - Financiación 1305 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 206 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución Ministerial Nº 413 - 02/09/99 - Expte. Nº 136-8.378/99 fotocopia.

Artículo 1º - Autorizar la erogación de un monto de hasta Pesos seis mil novecientos ochenta y siete (\$ 6.987) en concepto de asistencia financiera a favor de los señores Carlos Miguel Torino, D.N.I. Nº 7.261.038 y Mario Alberto Santos, D.N.I. Nº 12.328.681, en su carácter de Presidente y Vicepresidente de la Asociación de Productores de Legumbres del NOA respectivamente, para asistir a la agenda de negocios elaborada por la Dirección de Promoción del Comercio Exterior - Cancillería Argentina, a solicitud del Gobierno de Salta, en los países de México, Costa Rica, Venezuela y Cuba entre los días once y veinticuatro de setiembre del presente año, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º - A su regreso los señores productores que asistirán a la agenda de negocios realizarán un informe de lo actuado para la Cámara Regional de la Producción y cuya copia se elevará al Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3º - El gasto que demande la presente, deberá ser imputada a la siguiente partida presupuestaria Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 02 - Inciso 3 - P. Principal 7 - P. Parcial 9 - Subparcial 0 - Sub Subparcial 0 - Finalidad 1 - Función 3 - Subfunción 0 - F. Finan. 11 - Unidad Geog. 000 - Proyecto 000.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución Nº 414 - 02/09/99 - Expte. Nº 08-1.676/98 original, Cde. 1, 4, 2 y 3.

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica correspondiente a la Licitación Pública Nacional e

Internacional N° 74/98 realizada por este Ministerio, en virtud a la autorización dada por el Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 590/98 y en el marco de la "Iniciativa Privada" oportunamente presentada, para la adjudicación y contratación de la "Elaboración del Proyecto y Construcción de un Establecimiento Penitenciario "Sistema Llave a Mano" en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, provincia de Salta", financiado íntegramente por la Contratista.

Art. 2° - Adjudicar a la Firma HMG Engenharia e Construcao la elaboración del Proyecto y Construcción de un Establecimiento Penitenciario por el Sistema "Llave en Mano" en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por ser su oferta la más conveniente a los intereses del Estado, por los motivos expuestos ut-supra.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 416 - 06/09/99 - Expte. N° 136-7.817/99.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa Infraestructura de Educación, para la adjudicación y contratación de la obra "Desmalezamiento, Fumigación y Desratización de Escuelas del departamento San Carlos", conforme detalle que como anexo forma parte de la presente resolución, con un presupuesto oficial de \$ 55.000,00 y aprobar el proceso selectivo efectuado el 02/07/99 para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Tialcro S.R.L., con domicilio en avenida Belgrano N° 635, local 2, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos cincuenta y cuatro mil novecientos veintisiete con sesenta centavos (\$ 54.927,60), que representa una disminución del 0,10% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de treinta (30) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 516 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - P. Principal 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 01 - Función 06 - Subfunción 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 516 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 417 - 06/09/99 - Expte. N° 136-7.824/99.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa Infraestructura de Educación, para la adjudicación y contratación de la obra "Desmalezamiento, Fumigación y Desratización de Escuelas del departamento Cerrillos", conforme detalle que como anexo forma parte de la presente resolución, con un presupuesto oficial de \$ 41.200,00 y aprobar el proceso selectivo efectuado el 02/07/99 para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Tialcro S.R.L., con domicilio en avenida Belgrano N° 635, local 2, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos cuarenta y un mil ciento catorce con dieciséis centavos (\$ 41.114,16), que representa una disminución del 0,20% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de treinta (30) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 516 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - P. Principal 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 01 - Función 06 - Subfunción 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 516 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 418 - 06/09/99 - Expte. N° 136-7.816/99.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa Infraestructura de Educación, para la adjudicación y contratación de la obra: "Desmalezamiento, Fumigación y Desratización de Escuelas del departamento Cafayate", conforme detalle que como anexo forma parte de la presente resolución, con un presupuesto oficial de \$ 21.000,00 y aprobar el proceso selectivo efectuado el 02/07/99 para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Tialcro S.R.L., con domicilio en Avda. Belgrano N° 635 - Local 2 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de

Pesos dieciocho mil setecientos noventa con cuarenta centavos (\$ 18.790,40), que representa una disminución del 11,80% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de treinta (30) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 516 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 01 - Función 06 - Subfunción 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 516 - Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo -
Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución SO y SP N° 328 - 24/08/99 - Expte. N°
136-8.350/99.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa Infraestructura de Educación dependiente de esta Secretaría, para la adjudicación y contratación de la obra: "Limpieza de Techos, Canaletas y Desagües Pluviales en Escuelas - Sector II del departamento Capital", conforme detalle que como anexo forma parte de la presente resolución, con un presupuesto oficial de Pesos veintidós mil novecientos sesenta (\$ 22.960,00) y aprobar el proceso selectivo efectuado el 08/07/99 para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Eduardo Daniel Paiva Construcciones, con domicilio en Pje. Los Partidarios N° 1225 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos veintidós mil novecientos sesenta (\$ 22.960,00), en un plazo de siete (7) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 491 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 491 - Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo -
Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución SO y SP N° 331 - 24/08/99 - Expte. N°
136-8.349/99.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa Infraestructura de Educación dependiente de esta Secretaría, para la adjudicación y contratación de la obra: "Limpieza de Techos, Canaletas y Desagües Pluviales en Escuelas - Sector III del departamento Capital", conforme detalle que como anexo forma parte de la presente resolución, con un presupuesto oficial de Pesos ocho mil (\$ 8.000,00) y aprobar el proceso selectivo efectuado el 08/07/99 para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Roberto Roca González, con domicilio en calle Los Olmos 270 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos ocho mil (\$ 8.000,00), en un plazo de siete (7) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 491 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 491 - Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo -
Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución SO y SP N° 333 - 01/09/99 - Expte. N°
47-10.135/97 (Reconstruido).**

Artículo 1° - Dejar sin efecto la Resolución SO y SP N° 2.561/97, mediante la cual se aprueba el Concurso de Precios, realizado por la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (UCEPE) del Ministerio de Educación, para la adjudicación y contratación de la obra: "Reparaciones en general en el Colegio Secundario N° 89 - Embarcación - departamento San Martín" y se adjudica su ejecución a la Empresa Ing. Alejandro Michel Construcciones en la suma de \$ 25.247,00, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Los Anexos que forman parte de las Resoluciones Ministeriales Sintetizadas N°s. 401, 403, 416, 417, 418, 328 y 331, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

Encerrando una superficie de 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 08

de setiembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 21, 29/09 y 12/10/99

O.P. N° 015

F. N° 113.417

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que Pedro Daniel Monterrubio, el 07 de julio de 1994, por Expte. N° 14.964, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos, a la que denominará "Río Blanco II", ubicada en el río Blanco, del departamento Orán, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger:

	Y	X
P. 1:	4.364.389,52	7.447.500,33
P. 2:	4.364.092,91	7.447.902,85
P. 3:	4.364.897,93	7.448.496,06
P. 4:	4.365.194,54	7.448.093,54

Encerrando una superficie de 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 08 de setiembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 21, 29/09 y 12/10/99

O.P. N° 870

F. N° 113.197

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (s/tex. ord. p/Dec. 456/97), que la Empresa Mansfield Minera S.A., por Expte. N° 16.674, ha manifestado el descubrimiento de diseminado de cobre en el departamento Los Andes, la mina se denominará: "Mina Azul", el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

Puntos	Y	X
P.M.D.	2614580,5	7231559,5
1	2611000	7235000
2	2618000	7235000
3	2618000	7228615
4	2612191	7228615
5	2612191	7228000
6	2611000	7228000

Superficie libre probable de 4.542 Has., 7.465 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 06 de setiembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 08, 21/09 y 01/10/99

O.P. N° 869

F. N° 113.197

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (s/tex. ord. p/Dec. 456/97), que la Empresa Mansfield Minera S.A., ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre en el departamento Los Andes, la mina se denominará: "Azul 3", el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) se ubica de la siguiente manera: Coordenadas Gauss Krugger: Expte. N° 16.690.

Puntos	Y	X
P.M.D.	2619883,12	7231657,55
1	2618000	7235000
2	2625000	7235000
3	2625000	7228000
4	2618191	7228000
5	2618191	7228615
6	2618000	7228615

Superficie libre probable de 4.888 Has., 2.535 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 06 de setiembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 08, 21/09 y 01/10/99

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 008

F. v./c. N° 9.263

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa Infraestructura de Educación y Salud

Concurso de Precios N° 57/99

"Ampliación Escuela N° 4.510 (ex N° 720) - Antártida Argentina - Las Lajitas, Dpto. Anta, Pcia. de Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 93.709,64.

Plazo de Ejecución: 120 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 95,00.

Venta y Consulta de Pliegos: A partir del día 21/09/99 hasta el día 01/10/99 inclusive, de Hs. 08,30 a 13,30.

Apertura de las Propuestas: El día 06 de octubre de 1999 a horas 11,00.

Lugar de Apertura, Consulta y Venta de Pliegos: Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Imp. \$ 25,00

e) 21/09/99

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 006

R. s./c. N° 8.365

"Salta, 07 de julio de 1999. Autos y Vista, Considerando, Falla: 1°) Condenando a Juan Carlos Pereyra..., a la pena de cuatro años de prisión, accesorios legales y costas, por resultar Autor Material y Responsable de los delitos de Coacciones Reiteradas (tres hechos), Amenazas y Lesiones Leves, todo ello en Concurso Real (Arts. 149 bis primer párrafo, segundo supuesto, 149 bis primer párrafo, primer supuesto, 89, 55, 12, 19, 29, Inc. 3), 40 y 41 del Código Penal). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II) Declarando al Penado Juan Carlos Pereyra..., Reincidente por primera vez, en los términos del Art. 50 del Código Penal. III)...., IV)...., V)...., VI) Cópiese, Regístrese y Oficiése. Fdo. Dres. Héctor Guillermo Alavila, Carlos Nieva, Jorge A. González Ferreyra, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Nota: Cumplirá su condena el día 16 de noviembre de 2002. (Juan Carlos Pereyra: Argentino, nacido el 04/06/57, en mina "La Casualidad", Dpto. Los Andes, Prov. de Salta, hijo de Ramón Raquel Pereyra y Nelli Concepción Ibarra, de profesión chofer, D.N.I. N° 13.034.105, Pront. Policial N° 261.791 R.P.).

Sin cargo

e) 21/09/99

O.P. N° 005

R. s./c. N° 8.364

"Salta, 05 de agosto de 1999. Autos y Vista, Considerando, Falla: 1°) Condenando a Ricardo Abel Orellana..., a la pena de seis años y seis meses de prisión, accesorios legales y costas, por resultar Autor penalmente responsable del delito de Violación (Arts. 12, 19, 29, Inc. 3°), 119, Inc. 1° y 3°), 40 y 41 del Código Penal). Ordenando permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II)...., V) Cópiese, Regístrese y Oficiése. Fdo. Dres. Raúl Román, Héctor Guillermo Alavila, Jorge A. González Ferreyra, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Nota: Cumple la condena el día diecisiete de marzo del año 2005. (Ricardo Abel Orellana: (a) pilín, argentino, soltero, nacido el 26/08/80, en J.V. González, Dpto. Anta, Prov. de Salta, hijo de Mario

Marcelo y de Natividad Cuéllar, jornalero, D.N.I. N° 28.416.461).

Sin cargo

e) 21/09/99

SUCESORIOS

O.P. N° 012

F. N° 113.410

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Lahorca, Selva Josefina; Villa, Ulasdislao Adolfo - Sucesorio", Expte. N° 1-C-32.264/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 31 de mayo de 1999. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria. Salta, 16 de setiembre de 1999.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/09/99

O.P. N° 010

R. s./c. N° 8.367

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez en lo Civil y Comercial de 11 va. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Flores, Jorge Edmundo - Sucesorio", Expte. N° 2C-36.367/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 06 de setiembre de 1999. Dra. Adriana García Escudero, Secretaria.

Sin cargo

e) 21 al 23/09/99

O.P. N° 009

R. s./c. N° 8.366

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez

de Torán, en los autos caratulados: "Soto, José - Sucesorio", Expte. Nº C-17.907/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 29 de julio de 1999. Firmado: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez y Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin cargo

e) 21 al 23/09/99

Secretaría de la Dra. María Delia Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Ramos, Lidia Bonifacia s/Sucesión Ab Intestato"; Expte. Nº 1C-37.177/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 19 de agosto de 1999. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/09/99

O.P. Nº 509

F. Nº 113.391

La señora Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana G. de Escudero, en Expte. Nº 2C-38.289/99 "Sucesorio de Tapia de Tasca, Carmen Ventura o Tapia de Tasca, Blanca Ventura o Tapia de Tasca, Bentura Carmen", cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 03 de setiembre de 1999. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/09/99

O.P. Nº 997

F. Nº 113.386

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Domínguez, Luis - Sucesorio"; Expte. Nº C-37.623/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (Art. 723 del Cód. P.C. y C.). Salta, 03 de setiembre de 1999. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/09/99

O.P. Nº 503

R. s/c. Nº 8.362

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en Expte. Nº 1C-26.507/98, caratulado: "Agüero, Manuela - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y periódico de circulación diaria. Salta, 27 de julio de 1999. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Sin cargo

e) 20 al 22/09/99

O.P. Nº 996

F. Nº 113.379

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal en los autos caratulados: "Sucesorio de Abdenur, Moisés"; Expte. Nº C-24.548/98, ha resuelto citar, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación (Art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 08 de setiembre de 1999. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/09/99

O.P. Nº 999

F. Nº 113.384

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación,

O.P. N° 991

F. N° 113.373

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley, en el Sucesorio de Francisco Atilio Cagna Vallino; Expte. N° C-38.160/99. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 09 de setiembre de 1999. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/09/99

O.P. N° 983

F. N° 113.352

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos: "Sucesorio - Molins, Fco. Ramón", Expte. N° C-38.877/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 03 de setiembre de 1999. Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 21/09/99

O.P. N° 988

F. N° 113.361

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ferreyra, Carlos Antonio"; Expte. N° C-25.857/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 10 de agosto de 1999. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/09/99

O.P. N° 980

F. N° 113.346

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en los autos caratulados: "Vargas de Raspa, Celia Estela - Sucesorio", Expte. N° C-19.384/98, cita a herederos, acreedores y a todos aquéllos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 16 de febrero de 1999. Firmado: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 21/09/99

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 014

F. N° 113.412

Por: EDUARDO TORINO
JUDICIAL CON BASE

**Hermoso terreno desocupado c/cerramiento
en Cnel. Vidt esq. Vicente González**

El día jueves 23 de setiembre de 1999, a Hs. 18,45 en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955 de esta Ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 7ma. Nom., Dra. Batriz T. Del Olmo de Perdiguero, Sec. de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos que se siguen contra Avance S.R.L. Ejecución de Honorarios, Expte. N° C-10.684/98, remataré, según lo ordenado en fs. 24, con la base de \$ 862,50 (Pesos ochocientos sesenta y dos con 50/100), correspondiente a las 2/3 de la valuación fiscal, el inmueble embargado a fs. 7, Matrícula N° 48.074, Sección L, Manzana 117, Parcela

O.P. N° 987

F. N° 113.358

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, sito en avenida Belgrano N° 1002, 1er. piso, de la ciudad de Salta, a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, comunica que en los autos caratulados: "López, Florentina - Sucesorio"; Expte. N° C-32.199/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 16 de mayo de 1999. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/09/99

1, del departamento Capital. Datos según cédula parcelaria. Ext.: Fte. N.: 26,46 m.; Fte. E.: 6,46 m.; L.: S.: 30 m.; L.: O.: 10 m.; ochava: 5 m. Sup. 293,74 m². Límites: N.: Calle s/n; S.: Lote 2; E.: Calle s/n; O.: Parte Lote 26. Se trata de un terreno cuyos perímetros Norte - Este y Sur están delimitados por paredes de ladrillos y en construcción, apreciándose columnas de hierro sin llenar y aberturas aparentemente dejadas para ventanas, al lado oeste se encuentra abierto y sin delimitar concluyendo en otro inmueble habitado y con construcción; no posee ninguna mejora adicional estando cubierto con malezas. Desocupado. Servicios: En la calle y sin conectar, agua corriente, gas natural, energía eléctrica, cloaca, alumbrado público, calle enripiada. Forma de pago: Treinta por ciento (30%) al contado en el acto del remate y saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley 5% y sellado del acta del remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación local. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Visitas en horario comercial. Informes: calle Córdoba N° 261, Tel. 156-832907, Salta, Eduardo Torino, Martillero Público, IVA Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 21 al 23/09/99

O.P. N° 971

F. N° 113.329

Por: MARCELA DELL'ARTE**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en la ciudad
de Rosario de la Frontera,
ubicación: Calle Sívori N° 99**

El día 22 de setiembre de 1999, a horas 18:00, en calle 25 de Mayo N° 617, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, remate con la base de \$ 6.155,36 (2/3 partes del valor fiscal) el derecho y acciones que le corresponden al demandado sobre el inmueble Matrícula N° 5.509, Sección F, Manzana 10 b, Parcela 20, de la ciudad de Rosario de la Frontera, consta de un living-comedor con piso de mosaicos, pared con revoque, techo de losa con tejas; tres dormitorios con piso de mosaicos, paredes con revoque, techo de losa con tejas; un baño de primera con azulejos; una cocina con alacena, con azulejos, piso de mosaicos, pared con revoque, techo de losa. Consta con un patio cerrado, la construcción es de ladrillos y se encuentra en buen estado de conservación. El presente inmueble cuenta con los

siguientes servicios instalados: Luz eléctrica, agua corriente, gas y cloaca, por el frente de la vivienda pasa el cableado para T.V. y teléfono, sus calles son asfaltadas. Ordena la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur Metán, provincia de Salta, Dra. Olga Zulema Sapag, Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos que se sigue en contra de Corral, Mario Roberto s/Ejecución de Honorarios, Expte. N° 22.369/98. Condiciones de pago: Comisión Martillero 10% a cargo del comprador, más 1,25% (Dirección General de Rentas) en el acto de remate. Señal: 30% a cuenta del precio total y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Horario de visitas: De horas 09:00 a 12:00 y de 16:00 a 19:00. Publicación de Edictos: Tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Marcela B. Dell'Arte, teléfono 03876421473, I.V.A. Responsable No Inscripto. Metán (Salta), 06 de setiembre de 1999. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 17 al 21/09/99

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 935

F. v/c. N° 9.259

"Buenos Aires, 04 de agosto de 1999... - ... 8) Publicidad: Publíquense edictos -Art. 89 L.C.- durante cinco días en el Boletín Oficial, en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, en el diario de Publicaciones Legales de la provincia de Salta y en el diario El Tribuno de dicha Provincia, en el diario de Publicaciones Legales de la provincia de Santiago del Estero y en el diario El Liberal de dicha Provincia, haciéndose conocer el estado de quiebra y las disposiciones del Art. 88 Incs. 1, 3, 4, 5 y 7 parte final de la ley concursal y nombre y domicilio del síndico... - ... Angel O. Sala, Juez".

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 21/09/99

O.P. N° 934

F. v/c. N° 9.258

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 27, con sede en avenida Callao N° 635, piso 2°, de Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "Bairagro S.A. s/Quiebra"; (Expte. N° 77.792), el 03 de agosto de 1999 se decretó la quiebra de Bairagro S.A. y se dispuso: a) Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquélla; b) Intimar a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el Art. 86 L.C.

y Q. y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; c) La prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces; d) Intimar al fallido y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Fue designado síndico el contador Rodolfo Bartolomé Angel Spotorno, con domicilio en Viamonte N° 1446, piso 2°, Capital Federal. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso de la fallida podrán requerir verificación por vía incidental (L.C. y Q. 202). El Síndico presentará el informe con el recálculo de los créditos de los acreedores que obtuvieron verificación en el concurso preventivo el 03 de setiembre de 1999 y el nuevo informe general el 17 de setiembre de 1999. Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.

Imp. \$ 50,00 e) 10 al 21/09/99

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 003 F. N° 113.399

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Valdez, Ana Carolina - Inscripción de Martillero", Expte. N° C-20.775/98, ordena la publicación de edictos por el término de 5 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 19 de setiembre de 1999. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 21 al 27/09/99

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 995 F. N° 113.381

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 de la Dra. Adela Fernández, Secretaría N° 37 a cargo del suscripto, con sede en M.T. de Alvear N° 1840 P.B., ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 10 de agosto de 1999 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de "Ceteco Argentina S.A.", con domicilio en avenida Libertador N° 602, 4° piso de la ciudad de Buenos Aires, en el expediente "Ceteco Argentina S.A. s/Concurso Preventivo". El Síndico Categoría "A" designado es Lesta-Calello-de Chiara, con domicilio procesal constituido en la calle Sarmiento N° 1674, 2° piso "F" de Capital Federal, ante quienes deberán concurrir los acreedores para verificar su crédito y privilegio en el domicilio del Síndico. La fecha de presentación en concurso es 12 de julio de 1999, el

plazo de verificación de créditos vencerá el día 10 de noviembre de 1999, los informes establecidos en los Artículos 35 y 39 de la Ley N° 24.522 se presentarán el día 23 de diciembre de 1999 y 06 de marzo del 2000 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 29 de junio del 2000 a horas 10:30. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial, en el diario El Clarín y en los diarios de publicación legal de cada jurisdicción en donde la concursada tiene locales. Buenos Aires, 20 de agosto de 1999. Fernando M. Durao, Secretario.

Imp. \$ 50,00 e) 20 al 24/09/99

O.P. N° 977 F. N° 113.341

El Dr. Teobaldo René Osores, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán de esta provincia de Salta, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos: "Madrazo, Florencio s/Concurso Preventivo", Expte. N° 7.344/98, hace saber que con fecha 27 de enero de 1999 se ha dictado la siguiente resolución: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo del señor Madrazo, Florencio, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 7.261.085, domiciliado en finca El Rincón, camino a Balderrama, Ruta N° 34 (Metán) de esta provincia de Salta. II) Fijar el día 24 de setiembre de 1999 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten por ante la Sindicatura actuante los pedidos de verificación y títulos justificativos. Asimismo hace saber que ha sido designado Síndico Titular el C.P.N. Héctor Apaza. Los pedidos de verificación deberán ser recibidos en calle Coronel Suárez N° 244, en la ciudad de Salta Capital, los días lunes y miércoles de horas 09:00 a 11:00 y los días viernes en el domicilio de San Martín N° 150, local 3, de la ciudad de Metán, de horas 09:00 a 12:30. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y diario El Tribuno. Metán, 03 de setiembre de 1999. Dr. Teobaldo René Osores, Juez.

Imp. \$ 50,00 e) 17 al 23/09/99

O.P. N° 953 F. N° 113.301

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12va.

Nominación, Secretaría a cargo de la Esc. Raquel Torino de Rueda, en los autos caratulados: "Luis Güemes S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 2C-41.548/99, hace saber:

1) Que con fecha 03 de setiembre de 1999 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Luis Güemes S.A., con domicilio en calle Adolfo Güemes N° 287 de esta ciudad de Salta.

2) Que ha sido designado Síndico el Estudio Briones-Gil contadores públicos, con domicilio en calle Los Cipreses N° 78, B° Tres Cerritos, de esta Ciudad.

3) Que se ha fijado plazo hasta el día 25 de octubre de 1999 para que los Acreedores presenten al Síndico sus Pedidos de Verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos. Los pedidos de verificación se recibirán en el domicilio antes citado, los días lunes a jueves de Hs. 17,00 a 20,30.

Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 10 de setiembre de 1999. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 16 al 22/09/99

O.P. N° 915

F. N° 113.262

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos caratulados: "María Ofelia de Zuani Ret - Concurso Preventivo"; Expte. N° 2-C-40.986/99, hace saber que el día 27 de agosto de 1999 ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la señora María Ofelia de Zuani Ret, con domicilio en calle Leguizamón N° 93 de la ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico al C.P.N. Sixto G. Alanís. Los acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación hasta el día 15 de octubre de 1999, los días lunes a jueves de horas 18:00 a 20:00, en calle Bolívar N° 401, 1er. piso, de esta ciudad de Salta. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y

diario El Tribuno. Salta, 08 de setiembre de 1999. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 21/09/99

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 501

F. N° 113.387

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Liendro, Magdalena c/Mongelo, Angel Ramón - Divorcio Vincular"; Expte. N° 1C-37.477, cita al demandado, señor Angel Ramón Mongelo, D.N.I. N° 11.109.918, a fin de hacer valer su derecho en el término de nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publicación durante tres días en diario y en el Boletín Oficial. Salta, 02 de setiembre de 1999. Fdo.: Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez; Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/09/99

O.P. N° 973

F. N° 113.328

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez en los autos caratulados: "Facilcred S.R.L. vs. Ordóñez, Mario Domingo; Guaimás, Arminda - Embargo Preventivo", Expte. N° C-21.355/98, cita a Arminda Guaimás y a Mario Domingo Ordóñez para que comparezcan a juicio a fin de hacer valer su derecho dentro del plazo de 6 (seis) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para su representación. Publicación: 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 09 de setiembre de 1999. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 21/09/99

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 007

F. N° 113.402

ENTRETENIMIENTOS Y JUEGOS DE AZAR (EN.J.A.S.A.) S.A.

Denominación o Razón Social y Domicilio: Con la denominación de Entretenimientos y Juegos de Azar (EN.J.A.S.A.) Sociedad Anónima con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, se constituye una Sociedad Anónima de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.550. Constituida por Escritura Pública N° 2.768 de fecha 06 de agosto de 1999, autorizada por el Escribano de Gobierno Víctor Manuel Brizuela.

Socios: 1) Provincia de Salta, representada por el Ministro de la Producción y el Empleo, ingeniero Gilberto Enrique Oviedo, argentino, D.N.I. N° 7.261.867, casado, domiciliado legalmente en Centro Cívico Grand Bourg, de esta Ciudad; 2) Banco de Préstamos y Asistencia Social - En Liquidación, representada por el C.P.N. Carlos Alberto Köhler, argentino, L.E. N° 8.182.824, casado, domiciliado legalmente en calle Alvarado N° 621 de esta Ciudad.

Duración: La duración de la sociedad se fija en 30 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto exclusivo la gestión, gerenciamiento y explotación de los juegos de azar de jurisdicción provincial, vinculados a la explotación de programas e inversiones de desarrollo turístico y social en los términos del contrato de concesión que regula tal actividad. La sociedad podrá realizar todas aquellas actividades que resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines. A estos efectos, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que le sean prohibidos por las leyes, este Estatuto, el decreto por el cual se constituye esta sociedad, el pliego de la Licitación Pública Internacional para la Venta del Paquete Accionario de EN.J.A.S.A., así como toda norma que sea expresamente aplicable.

Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social inicial queda fijado en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000,00), representado por diez mil ochocientas (10.800) acciones ordinarias, nominativas, no endosables Clase "A" de Peso uno (\$ 1) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción y un mil doscientas (1.200) acciones escriturales, Clase "B" de Peso uno (\$ 1) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se suscribe e integra en este acto en su totalidad de la siguiente manera: a) El Estado Provincial suscribe e integra las Acciones Clases A y

B, es decir que suscribe 10.700 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase A de un peso de valor nominal cada una y 1.200 acciones escriturales Clase B de un peso de valor nominal cada una e integra el cien por ciento en este acto y b) El Banco de Préstamos y Asistencia Social suscribe 100 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase A de un peso valor nominal cada una e integra el cien por ciento en este acto.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por 5 Directores Titulares y 5 Directores Suplentes que reemplazarán a los Titulares exclusivamente dentro de su misma Clase y conforme al orden de su designación. El término de su elección es de un ejercicio.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por una Comisión Fiscalizadora compuesta por 3 Síndicos Titulares que durarán un ejercicio en sus funciones. También serán designados 3 Síndicos Suplentes que reemplazarán a los Titulares en los casos previstos por el Artículo 291 de la Ley N° 19.550 (t.o. Decreto N° 841/84). Los Síndicos Titulares y Suplentes permanecerán en sus cargos hasta tanto se designe a sus reemplazantes.

Ejercicio Económico-Financiero: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Directorio: De conformidad a los Decretos N°s. 2.126/98, 3.499/98, 3.091/99 y al Artículo 40 del Estatuto, se designa al C.P.N. Carlos Yarade, D.N.I. N° 7.674.928, para cubrir el cargo de Presidente del Directorio de la Sociedad, en el período de transición que corre desde la constitución de la mencionada sociedad hasta la toma de Posesión del Adjudicatario de la Licitación que se convoque.

Comisión Fiscalizadora: Se designa para que desempeñen el cargo de Síndicos durante el período de transición antes mencionado, como Síndicos Titulares a: 1) Nieves Fernández Molina, argentina, C.P.N., casada, nacida el 13/07/53, D.N.I. N° 10.993.598, domiciliada en calle Laprida N° 1188 esquina Lola Mora, de esta Ciudad; 2) Ronaldo Gabriel Roberts, argentino, D.N.I. N° 18.229.434, casado, nacido el 25/08/66, abogado, domiciliado en Barrio Ingenieros, Casa 15, D3 de esta Ciudad; 3) Javier Nicolás Massafra, argentino, D.N.I. N° 17.131.540, casado, nacido el 01/01/65, abogado, domiciliado en calle Sarmiento N° 156 de esta Ciudad. Se designan como Síndicos Suplentes a: 1) Virginia María Díez Gómez Longarte, argentina, D.N.I. N° 22.146.571, soltera, nacida el 11/08/71, abogada, domiciliada en calle General Güemes N° 966 de esta Ciudad; 2) Eduardo

Raúl Sângari, argentino, D.N.I. N° 18.474.653, soltero, nacido el 17/10/67, abogado, domiciliado en calle Los Carolinos N° 161, Barrio Tres Cerritos de esta Ciudad;
3) Carlos Fernando Benavídez, argentino, D.N.I. N° 17.354.253, casado, nacido el 22/05/65, abogado, domiciliado en calle Valparaíso N° 70 de esta Ciudad.

Dirección de la Sede Social: Se fija la dirección de la sede social de la sociedad en calle Alvarado N° 621, de esta Ciudad.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/09/99. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 21/09/99

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 018

F. N° 113.420

SOCIEDAD PRESTADORA AGUAS DE SALTA (A.S.S.A) S.A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

"Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 de octubre de 1999 a Hs. 11,30 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria -para el caso de no reunirse el quórum exigido para la primera-, a celebrarse en la sede social, sita en la calle España N° 887 de la ciudad y provincia de Salta, a fin de considerar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2º) Consideración de los documentos previstos en el Artículo 234, Inciso 1º) de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 1998.
- 3º) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 1998.
- 4º) Consideración del Balance de transferencia al 30/06/98 suministrado por el Gobierno de la provincia de Salta como anterior accionista.
- 5º) Delegación en el Directorio de la emisión de los títulos de las acciones representativas del capital social.
- 6º) Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio por el término de un ejercicio.
- 7º) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.

8º) Remuneración de Directores y Síndicos y consideración de su gestión.

9º) Destino de las Utilidades del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1998.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el Artículo 238 segundo párrafo de la Ley N° 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la sociedad, a la sede social sita en la calle España N° 887 de la ciudad y provincia de Salta, en el horario de 10,00 a 17,00, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

El Directorio

Alberto González Thomas
Gte. de Adm. y Fzas.

Imp. \$ 100,00

e) 21 al 27/09/99

O.P. N° 502

F. N° 113.378

LUIS GÜEMES S.A.

Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de Luis Güemes S.A. convoca a todos sus socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 26 de octubre de 1999 a Hs. 21,00 en la sede social de calle Adolfo Güemes N° 287 de la ciudad de Salta a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Aprobar la continuidad del trámite de presentación en Concurso Preventivo de la Sociedad.
- 3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Oscar A. Falcone

Venancio G. Dagum

Secretario

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 20 al 24/09/99

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 013

F. N° 113.409

CERCENA HNOS. S.R.L.

Disolución y Nombramiento de Liquidador

Se comunica que por Reunión de Socios celebrada el día 30 de julio de 1999 se ha resuelto:

- 1º) La Disolución anticipada de la Sociedad.
- 2º) Designar Liquidador a la Sra. Graciela Cercená, D.N.I. N° 11.282.930.

Se constituye domicilio en calle Mitre N° 55, 2° Piso, Dpto. "D" de la ciudad de Salta.

Graciela Cercená, Liquidador

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro,

Autorizo la publicación del presente Edicto. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 21/09/99

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 011

F. N° 113.407

LIGA CALCHAQUI DE FUTBOL - CAFAYATE - SALTA

Asamblea General Extraordinaria

Conforme lo disponen las reglamentaciones vigentes, convócase a los señores Delegados de los clubes afiliados, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día jueves 30 de setiembre de 1999 a Hs. 20,00, en la sede social de la Institución ubicada en el Complejo Deportivo Municipal, calle San Lorenzo esquina San Martín, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos delegados para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Modificación parcial del Estatuto Social, para la elección de autoridades de la Liga Calchaqui de Fútbol.

Nota: Los señores delegados de los clubes afiliados, en condiciones de intervenir en la presente Asamblea, deberán acreditar su presencia mediante autorización escrita de su representado en forma clara y legible, sin enmiendas ni raspaduras, firmadas por el Sr. Presidente y el Sr. Secretario de su Institución, Arts. 12 y 14.

Una hora después de la fijada para la convocatoria, se sesionará válidamente, con los señores delegados acreditados presentes.

Santiago Carmelo Santos **Héctor Antonio Moya**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 21/09/99

O.P. N° 002

F. N° 113.397

CENTRO VECINAL BARRIO EL AUTODROMO

Asamblea General Extraordinaria

Los socios autoconvocados del Centro Vecinal Barrio El Autódromo, conforme al Art. 40 del Estatuto

Social, llaman a Asamblea General Extraordinaria, para el día diez (10) de octubre del corriente año, a horas nueve (09,00), a llevarse a cabo en la sede del centro vecinal, calle Oscar Cabalén N° 550, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración Acta anterior.

2º) Lectura y consideración Balance, Memoria, Inventario, Informe del Organo de Fiscalización, períodos 01/01/97 al 31/12/97; 01/01/98 al 31/12/98.

3º) Designación de dos socios para refrendar el Acta.

4º) Elección de autoridades.

Nota: A los treinta minutos de espera, se iniciará la Asamblea con los socios presentes.

Mabel K. Viveros

Luis A. Segura

Imp. \$ 8,00

e) 21/09/99

O.P. N° 001

F. N° 113.393

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACION TECNICA N° 5.144

"CAPITAN MARCELO PEDRO LOTUFO"

Asamblea General

Se convoca a Asamblea General de Padres y Alumnos mayores de edad, a realizarse el día viernes 24 de setiembre de 1999 a horas 20,00 en el local de la Escuela Normal General Manuel Belgrano, sita en calle Mitre N° 767, ciudad de Salta, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Fundación de la Asociación.

2º) Elección de autoridades.

3º) Aprobación del Estatuto Social.

4º) Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Alberto Martínez

Imp. \$ 8,00

e) 21/09/99

RECAUDACION

O.P. N° 019

Saldo anterior	\$ 144.658,20
Recaudación del día 20/09/99	\$ 509,00
TOTAL	\$ 145.167,20